

124

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 02-030828-0008 0001 Fecha: 2008-05-15 14:52.15

DEP: 20 NUECREACIONES

TRA: 02 PATENTES

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 2 30828
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

125

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 2 30828

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-23376	2008/04/01	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/04/10 al 2009/04/10

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Mayo de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

126

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 2 30828

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28928:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-23376	2008/04/01	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/04/10 al 2009/04/10

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Marzo de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Petroleo Brasileiro S.A. Petrobras
Rio de Janeiro, Brasil

A la Creación denominada:

"Método y dispositivo de entrada multifuncional para reactor de tubo de flujo descendente"

Inventor(es):

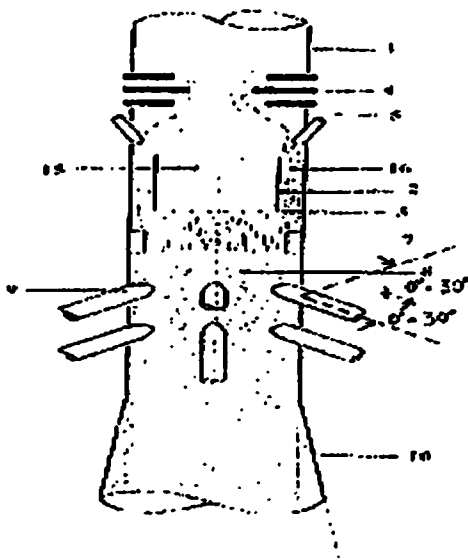
*Wilson Kenzo Huxiwará, Waldir Pedro Martignoni, Mauro Silva, Jose
 Geraldo Furtado Ramos, Aurelio Medina Dubois, Paulo Sergio Freire*

Certificado No. 28928

Clasificación Internacional: C10G 1/0
de Patentes

20 Reivindicaciones
Vigente Desde: 10/04/2002
Hasta: 10/04/2022

Prioridad No. BR PI 0101433-1 10/04/2001



Que la solicitud de Patente de Invención No. 2 30828 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 5650 de 26/02/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio